



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese públicamente y archívese -

FERNANDEZ ROSELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO FICALLEN
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2793/2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2793/2020

VISTO:

El mensaje N° 031/2020 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES - "MUNICIPIOS DE PIE", de la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Provincia de Santa Fe, en el cual se presentó un presupuesto de \$4.791.799,88.- (Pesos Cuatro millones setecientos noventa y un mil setecientos noventa y nueve con 88/100), pero por el proceso inflacionario puede ajustarse al monto de \$5.000.000.- (Pesos Cinco millones).

Nuestra tarea es mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y aportar soluciones que puedan ser implementadas en el Gobierno local, consideramos que resultaría de gran utilidad que nuestro Municipio cuente con las herramientas necesarias para brindar un mejor servicio.

Con la firma del convenio, se podrá adquirir bienes como computadoras personales de escritorio, notebooks, impresoras monocromáticas y color, módulos psicofísico y servidores. Se adjunta documentación respaldatoria.

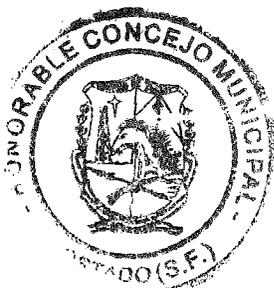
POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de Tostado, en uso de las Facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial No 2756 sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenio y toda documentación que sea necesaria dentro de la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Provincia de Santa Fe, en el marco del PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES - "MUNICIPIOS DE PIE".

ARTICULO 2º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos del Programa por un monto de \$5.000.000.- (Pesos Cinco millones).

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUELA ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO	
MESA DE ENTRADAS	
Entró:	30/10/2020
Nº:	26.150



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROTELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUIÑA
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2493/2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2020 los fondos provenientes del Convenio referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES
DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.**


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

